

Decir casi lo mismo: una reflexión teórico-práctica sobre la sinonimia en árabe y en español

Ali Saleh Al Ewaidat

Al al-Bayt University, Mafrq- Jordan

aliewaidat@aabu.edu.jo

Ali Mohamed Abdel Latif

Universidad de Minia

ali.moawad@mu.edu.eg

Resumen

Este estudio tiene como objetivo arrojar luz sobre el fenómeno de los sinónimos y las diferencias de matices que pueden tener, y de ahí la necesidad de hacer un uso correcto de ellos, tanto en las redacciones como en las traducciones. También analiza la sinonimia en árabe y en español desde una perspectiva comparativa, examinando las diferencias estructurales y semánticas entre ambas lenguas. El estudio aborda la sinonimia parcial, contextual y absoluta, subrayando su papel en la estilística, la traducción y la expresión escrita. A través de ejemplos contrastivos, se evidencia que la sinonimia no siempre implica equivalencia total, lo que plantea desafíos para la traducción y la interpretación textual. El artículo concluye que la sinonimia, lejos de ser un fenómeno marginal, refleja la riqueza expresiva y la evolución cultural de cada idioma y que, dependiendo del contexto de uso, se pueden o no alternar los vocablos con el mismo sentido.

Palabras clave: Sinonimia, lingüística comparada, árabe y español, matices semánticos

Abstract

This study aims to examine the concept of synonyms and the subtle differences they convey, emphasizing the importance of their proper usage in writing and translation. It also compares synonymy in Arabic and Spanish, analyzing the structural and semantic differences between the two languages. The research explores partial, contextual, and absolute synonymy, highlighting their significance in stylistics, translation, and written communication. Through contrastive examples, it shows that synonymy does not always mean complete equivalence, which can pose challenges for translation and interpretation. The article concludes that synonymy is not a minor phenomenon but a reflection of the expressive richness and cultural evolution of each language, and that, depending on the context, words with similar meanings may or may not be interchangeable.

Key Words: Synonymy, comparative linguistics, Arabic and Spanish, semantic nuances

1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE SINONIMIA

El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), en su versión en línea, da dos definiciones de sinonimia. Una es retórica y la otra, lingüística. La primera apunta al "empleo intencionado de voces de significación idéntica o semejante para amplificar o reforzar la expresión de un concepto, como en la gloria, el éxito, la popularidad de un artista", mientras que la segunda se refiere a "una palabra o una expresión que, respecto de otra, tiene el mismo significado o muy parecido, como empezar y comenzar» (Reguero Rodríguez, 2010: 8). Este hecho lo confirma Martínez de Sousa (1995), en su definición de la sinonimia como "fenómeno semántico por el cual dos o más voces o frases tienen igual o muy parecida significación". Reguero Rodríguez (2010: 31 y 32) añade que la sinonimia se puede dar también entre modismos y locuciones, sean estas conexivas (en pos de equivale a en busca de), adverbiales (de repente por repentinamente) o verbales (dar fin puede sustituir a finalizar; iniciar a dar inicio). La sinonimia es, según este autor, la relación semántica y asociativa entre unidades léxicas diferentes en su significante, pero que comparten en su totalidad su significado lingüístico. Así, se puede deducir por la expresión "en su totalidad" que se defiende más la sinonimia entre dos vocablos respecto solo al significado general y común de los dos, sabiendo que hay un significado especial que solo lo tiene cada uno.

En lengua árabe, la sinonimia adquiere un significado distinto del que tiene en español. Se denomina *al-Taraduf* (الترادف), que, etimológicamente, significa sucesión. Así, cualquier cosa que viene tras otra es sucesiva o *mutaraduf* (مترادف) (Malik al-Zyadi, 1980: 21-22). Con este significado aparece la sinonimia en este ejemplo sacado del texto coránico.

﴿...إِذْ تَسْتَغِيثُونَ رَبَّكُمْ فَاسْتَجَابَ لَكُمْ أَنِّي مُمِدُّكُم بِآلِفٍ مِّنَ الْمَلَائِكَةِ مُرَدِّفِينَ﴾ (الأنفال: ٩)

"...Él os respondió: Ciertamente os auxiliaré con mil Ángeles que descenderán sucesivamente" (Ali Sánchez y Mouheddine, 2004: 127) (Al-'Anfāl: 9)

Pero en cuanto al significado técnico o lingüístico, varios lingüistas árabes definen la sinonimia en términos similares a los españoles. Entre ellos se menciona a Fakhr al-Din El Razi (1997, Parte I: 251): "Los sinónimos son los vocablos individuales que se refieren a la misma designación por la misma consideración" (traducción del investigador). "La misma consideración" se refiere a que ambos vocablos denotan el significado sustantivo o original sin referirse al adjetivado; como, por ejemplo, en Allah y Al-Rahman. El primero indica solo el sustantivo, una consideración, mientras que el segundo alude tanto al sustantivo como al adjetivo, es decir, dos consideraciones. Ibn Faris (1997: 59-60) admite las diferencias lingüísticas y define la sinonimia como "la misma cosa designada con diferentes nombres, como al-Sayf (السيف), al-Muhannad (المهند) y al-Ĥusām (الحسام), que se refieren a la espada, y mantiene que cada nombre debe tener un rasgo diferenciador respecto al significado y a la utilidad."

2. DEFENSORES DE LA SINONIMIA

Coseriu (1977: 18) dice que tanto el saber intuitivo, que el hablante, sea rústico o culto, tiene en sus actuaciones lingüísticas, como su propia competencia de expresiones equivalentes, le permiten decir "lo mismo" de otra manera; como "es decir", "o sea", "en

otras palabras”, sabiendo que entre los significados existen relaciones de igualdad que permiten el uso indistinto de uno u otro en la misma situación comunicativa. Ello es cierto a nivel general; pero cuando se trata de un campo lingüístico o una ciencia X, el caso será diferente y habrá que tener en cuenta los matices o aspectos que diferencian un vocablo de otro, aun admitiendo que son sinónimos. En otras palabras, huelga distinguir entre lo que es la relación sinonímica que guardan los vocablos y que resulta de la tenencia de un significado general común o una similitud, de lo que es el sentido exclusivo, único y especial de cada vocablo y que hace que transmita una connotación pragmática diferente. El contexto, en este caso, desempeña un papel primordial para la selección del significante más adecuado.

En cuanto a la variación estilística como factor que confirma la sinonimia, Reguiero Rodríguez (2010:19) indica que varios especialistas, aunque niegan la sinonimia en la lengua, aceptan la sinonimia estilística, destacando su frecuente aparición en la literatura como una necesidad para evitar la repetición, la monótona reiteración y para dar variación al texto. Señala que la relación de similitud de significado no puede confundirse con la identidad semántico-lingüística. Es más, sus sutiles diferencias son las que confieren al texto literario la originalidad y la variedad buscadas. Esto lo avala Gregorio Salvador (1985: 64 y 79) al decir que “si hay sinonimia estilística, pues también hay, naturalmente, sinonimia lingüística”.

Esta idea representa la base de nuestra opinión, ya que demuestra que la sinonimia existe. Dado que se reconoce la sinonimia estilística para evitar redundancias indeseables en literatura, entonces sí existe la sinonimia lingüística. Gregorio Salvador (1985: 51-66) señala la existencia de la sinonimia como relación semántica lingüística y como hecho innegable de la lengua, y dice que “la existencia de sinónimos no es solo evidente, es obvia, y que me sorprende la ofuscación de tantos lingüistas como se han negado a verla”. Añade que:

Los llamados diccionarios de sinónimos de tan larga tradición desde el siglo XVIII han constituido, más bien que catálogos de voces de idéntico significado, un esfuerzo por establecer diferencias significativas entre palabras de significado próximo o parcialmente común.

Gregorio Salvador establece una serie de principios para la confirmación de la sinonimia, entre los que destacamos:

- 1) Los sinónimos existen en el sistema de la lengua y, como necesidad y recurso, en el hablante:

...si hay ejemplos de vocablos absolutamente intercambiables en cualquier contexto, sin modificar el contenido denotativo, entonces es que sí hay sinónimos y el axioma contrario quedará anulado por la propia evidencia de los hechos.

Aunque se admite la sinonimia absoluta en pocos casos, este argumento no parece sólido, porque se da muy poco en la lengua y es limitado a algunos contextos en los que la conmutación de vocablos no afecta el mensaje. Entonces, no se puede establecer una regla a partir de un caso poco frecuente. Tampoco se puede avalar la tesis de que, si no se altera el contenido denotativo de los vocablos, se pueden intercambiar en cualquier contexto, porque no se debe descuidar el contenido connotativo que carga la comunicación y que tiene más significación. Por lo tanto, limita la intercambiabilidad a ciertos contextos. Entonces, sí se pueden intercambiar los vocablos solo en los contextos en los que se enfoca más el sentido denotativo que el connotativo. Por eso, distinguir entre el contenido denotativo y el contenido connotativo es un factor muy importante para detectar los rasgos diferenciadores entre los sinónimos.

El segundo argumento es el de la existencia de vocablos perfectamente intercambiables en el mismo contexto e incluso en todos los contextos. Existen sinónimos en la lengua estándar que un hablante puede utilizar indistintamente y cuya conmutación no supone diferencia alguna de significado (*quizás, a lo mejor, posiblemente y probablemente*). En tercer lugar, la diferenciación eufemística y estilística, que no implica diferenciación de significado, no invalida la sinonimia. Por ejemplo: *barriga y vientre, pipí y orina*, no suponen rasgos de significado, sino circunstancias de uso. Gregorio Salvador concluye, pues, que “son sinónimos dos significantes con idéntico significado, sin que en sus sememas pueda advertirse ni el más mínimo rasgo diferenciador”. Así, Salvador se enfoca más en las condiciones de sinónimos idénticos sin dar importancia a los sinónimos de significado próximo, que es el caso de mayor frecuencia.

En lengua árabe, Malik al-Zyadi (1980: 212 y 213) afirma que la sinonimia existe como resultado de la evolución lingüística. Así, se pueden usar dos nombres o más para la misma designación sin que haya lugar a diferencias y sin considerar la etimología, que es la razón principal de la negación de la sinonimia. Al mismo tiempo, admite que la diferenciación es el origen de la mayoría de los sinónimos, pero que estas diferencias se descuidaron de modo que, con el tiempo, ya se usan para referirse a un mismo significado. Al-Zyadi (1980: 65-67) señala que los contemporáneos árabes establecieron una serie de condiciones para validar la sinonimia. Son: la identidad total del significado, la pertenencia a una misma área lingüística o a un mismo dialecto, el no ser un vocablo el resultado de la evolución fónica de otro, y, por último, la simultaneidad espacio-temporal. Concluye que los contemporáneos no exigen tan solo la identidad total del significado, sino también que la sinonimia se base en el principio de la conmutación o la intercambiabilidad de la palabra en el contexto sin que se altere el significado de ningún modo. Ellos consideran que esto es el criterio fundamental para identificar sinónimos, y que es el verdadero pilar de la sinonimia real, y, por consiguiente, excluyen los demás vocablos de significado próximo de ser sinónimos.

Varios lingüistas árabes confirmaron la sinonimia, diciendo que no tiene sentido buscar argumentos para avalarla, ya que es una obviedad como, por ejemplo, *al-qu`ūd* (القيود) y *al-julūs* (الجلوس). Para ellos, la negación de la sinonimia es un abuso de algunos lingüistas sin argumento sólido, idea ésta compartida con Gregorio Salvador. (Al-Siyūṭi, 1986 tomo 1: 403; Salih Al-Shāyī, 1993: 40)

2.1. Ventajas de la sinonimia

La sinonimia se caracteriza por algunas ventajas que, según sus defensores, son: 1) la variación de los modos de expresión, la posibilidad de seleccionar entre diferentes alternativas para referirse al mismo significado general en un marco razonable para no perder la precisión expresiva; 2) el uso retórico o figurado para evitar la reiteración; 3) la explicación de vocablos con otros más fáciles y claros para facilitar la comprensión. (Salih Al-Shāyī, 1993: 71-72)

De lo cual se puede entender que estos lingüistas consideran que la sinonimia es un hecho demostrado que no necesita pruebas y, paradójicamente, presentan ejemplos que efectivamente no son sinónimos, sino adjetivos diferentes del mismo sustantivo original, como *al-sayf*, *al-sārim* y *al-muhannad*, o vocablos que parecen sinónimos, pero verdadera y etimológicamente no lo son, como *al-'insān* y *al-bashar*.

Alegan que si cada vocablo tiene un significado diferente del otro, entonces no está permitido en la lengua expresar o explicar el significado de una palabra recurriendo a otra; como, por ejemplo, explicar *rayb* (ريب) por *shakk* (شك), que significan duda o sospecha. Los que niegan la sinonimia, como Ibn Faris, contestan a este argumento diciendo que sí se puede explicar el significado de una palabra usando otra por la proximidad semántica entre ellas, porque son dos significantes diferentes, pero simplemente cada uno tiene una connotación *ad hoc*. Y, según Salih Al-Shāyī (1993: 60-69), los defensores añaden más argumentos sobre la existencia de la sinonimia en árabe, de las cuales destacamos las siguientes. En primer lugar, la pérdida de la adjetivación o los adjetivos del sustantivo. Los sustantivos tienen uno o más adjetivos. A estos adjetivos les daban mucha importancia antiguamente, pero con el paso del tiempo y con el abundante uso de estos adjetivos, han ido perdiendo su función como adjetivos para acercarse más a la de sustantivo, hasta llegar a ser considerados como sinónimos del nombre original. En segundo lugar, la metáfora o la metonimia son razones importantes del abundante uso de la sinonimia, ya que cuando las palabras se usan metafóricamente para referirse a algo, atraen más la atención y gustan más, como, por ejemplo, designar la palabra *al-'asal* (العسل, miel), con *al-sahbā* (الصهباء) y *al-madhya* (الماذية) y designar *lughā* (اللغة, lengua), con *lisān* (لسان) y *jāsūs* (الجاسوس, espía), con *'ayn* (عين, ojo).

1. DETRACTORES DE LA SINONIMIA

Jonama (1806: 42)¹ defiende que los sinónimos, “signos duplicados para una misma idea”, son “el mayor defecto de un idioma” y “contrarios a la riqueza de una lengua”, ya que suponen falta de precisión, que “es la buena aplicación de los signos... a las ideas que se quieren expresar”. Jonama se limita a los sinónimos de idéntico significado, objeto de mucha controversia y de muy poca frecuencia. Él parte de la idea de que, si se puede decir lo mismo con una palabra, entonces la segunda no da para más y será innecesaria

¹ Uno de los más importantes lingüistas españoles. Nació en Gerona y murió en La Coruña en 1823.

lingüísticamente. Esta idea nos parece de poco rigor porque la existencia de dos vocablos o más para referirse al mismo significado enriquece la lengua y los textos.

Una reflexión similar se puede ver en *el Diccionario de Sinónimos de la Lengua Castellana* de María de Olive² y López Pelegrín³ (1842). En la *Advertencia*, escrita por López Pelegrín, se afirma que no existen sinónimos, sino palabras que se refieren a la misma idea.

Propiamente hablando, no hay sinónimos en las lenguas antiguas, ni en las modernas. Hay sí palabras que se refieren a una misma idea, pero que la califican de distinto modo, y por consiguiente no significan lo mismo y no son sinónimos. (Reguero Rodríguez, 2010: 12)

Creemos que lo sostenido por Pelegrín no se aparta mucho de la idea de la sinonimia ni demuestra su negación completa, ya que se puede considerar más bien como una aproximación al concepto de sinonimia de significado cercano, pero en otras palabras. Los sinónimos similares sí pueden referirse a una misma idea, calificándola de distinto modo porque cada uno tiene sus connotaciones únicas y significados especiales, pero siguen siendo sinónimos por participar en el significado general y común.

En *Semántica y Lexicología del Español*, Gregorio Salvador (1985) resalta la opinión de Bréal, quien niega la sinonimia en virtud de su ley de repartición del significado. Es una ley según la cual las voces de una lengua tienden a repartir su contenido y acaban por diferenciarse semánticamente. Compartimos en parte lo que dice Bréal porque las voces implicadas en la ley de repartición del significado pueden dirigirse en varias direcciones según el cambio o la evolución semántica; y, por lo tanto, sí acaban diferenciándose semánticamente, o sobreviven conservando sus connotaciones especiales junto a la denotación común, o desaparecen una de ellas porque no aporta ningún matiz significativo diferente.

Por su parte, Berruto⁴ (1979:92) se apoya en criterios de diferenciación de uso por razones subjetivas (emotividad, estilísticas) y objetivas (sociales y geográficas):

...es difícil establecer una verdadera identidad de significado entre dos o más palabras distintas (suponiendo que exista): en otras palabras, la conmutabilidad perfecta dentro de un mismo contexto no se da más que teóricamente. Por lo tanto, la sinonimia en sentido riguroso no existe, dado que siempre hay o por lo menos es de suponer que siempre exista, algún valor estilístico, emotivo, social...etc., que diferencia, aunque sea ligeramente, a palabras de significado aparentemente igual.

Berruto solamente niega la sinonimia como identidad de significado y ve que siempre hay algún valor estilístico, emotivo o social diferenciador, lo cual creemos que no contrasta con el concepto de sinonimia de significado aproximativo, ya que estos valores, cuando existen, no eliminan el significado general común por el cual los consideramos y usamos como

² (1767- 1843) escritor, traductor, historiador, periodista, lexicógrafo y político español.

³ Santos López Pelegrín (1801-1846): un gran periodista, lingüista y poeta y nació en Guadalajara.

⁴ Gran lingüista y literato italiano que nació en 1946. *La Semántica* (1979) es una de sus obras destacadas.

sinónimos. Esto pasa salvo en los casos en que el enfoque contextual o el sentido en cuestión se refiera solo a un matiz especial y único, que no es común entre los dos vocablos. En este caso no son sinónimos, y, por consiguiente, no se pueden intercambiar en el mismo contexto o situación.

Palmer⁵ (1978: 699) no se distancia del argumento de la distribución y posterior desaparición de las palabras que poseen en la lengua el mismo significado.

...se puede sostener que no hay sinónimos auténticos, que ningún par de palabras tiene exactamente el mismo significado. En realidad, parecería improbable que dos palabras que poseyeran exactamente el mismo significado sobrevivieran en una lengua.

Palmer va en la misma línea de la negación de la sinonimia de significado idéntico, que se ha sostenido anteriormente y que es rara o de aparición poco frecuente. Tampoco niega la sinonimia de significado similar. Al contrario, la prueba, diciendo que las palabras no tienen exactamente el mismo significado, lo que concuerda con lo anteriormente dicho sobre el matiz especial de las palabras.

Entre los lingüistas árabes, Ibn Al-Arabi niega tajantemente de la sinonimia porque:

En cada par de letras que los árabes usan para referir al mismo significado hay un significado que no lo tiene otro. Si lo descubrimos, lo revelamos; pero el hecho de desconocerlo no significa que los árabes lo ignoraban. (Abdul Rahman, 1971: 196) (Traducción del investigador⁶)

¿Se puede usar un vocablo para expresar otro diferente a pesar de esta diferencia de sentido? A esta pregunta contesta Ibn Faris del siguiente modo:

En cuanto a lo que dicen de que, si hay dos significados diferentes, entonces no se puede expresar uno usando el otro; decimos que sí se puede por la semejanza o la aproximación entre ellos. No decimos que los dos vocablos sean diferentes, sino cada uno tiene un significado único que no es compartido. (Al-Siyūṭī, 1986, tomo 1: 404-405) (Traducción del investigador⁷)

Los detractores de la sinonimia creen que el ideal lingüístico es que cada vocablo tenga una designación única sin sinonimia, ya que lo más natural es tener varios nombres para las diferentes designaciones. Así, abogan porque la sinonimia es contraria al origen lingüístico por las siguientes razones: 1) Como el objetivo de cualquier lengua es la comunicación, entonces, con una sola designación ya es suficiente. De ahí que establecer otra designación sobraría por carecer de sentido, de lógica y de justificación. Por lo tanto, diferentes

⁵ Frank Robert Palmer es un lingüista e investigador británico.

⁶ "كل حرفين أوقعتهما العرب على معنى واحد في كل واحد منهما معنى ليس في صاحبه، ربما عرفناه فأخبرنا به وربما غمض علينا، فلم نلزم العرب جهله".

⁷ "وأما قولهم إن المعنيين لو اختلفا لما جاز أن يعبر عن الشيء بالشيء، فإننا نقول: إنما عُبر عنه من طريق المشاكلة، ولسنا نقول إن اللفظتين مختلفتان فيلزمنا ما قالوه، وإنما نقول: إن في كل واحدة منها معنى ليس في الأخرى".

nombres y expresiones conducen a diferentes significados, y 2) La necesidad de resumir, es decir, expresar lo justo y suficiente para alcanzar el objetivo lingüístico, ya que de lo contrario sería demasiado e inútil.

4. CLASIFICACIONES DE LA SINONIMIA

4.1. Sinonimia lingüística versus estilística

Con sinonimia lingüística se hace referencia al uso de dos o más vocablos de idéntico o próximo significado en un cierto contexto. La sinonimia estilística, en cambio, se relaciona de forma directa con la intencionalidad afectiva y expresiva del hablante y su competencia léxica, que le hace seleccionar palabras de significado próximo para expresar la misma idea o realidad de modos diferentes, y, por lo tanto, diversificar el estilo y evitar la monotonía de la repetición o la redundancia. Por ejemplo, entre comadre, comadrona, matrona y partera no existen diferencias de significado lingüístico sino de preferencia estilística. (Regueiro Rodríguez, 2010: 76-77 y 79)

4.2. Sinonimia referencial versus léxica

La sinonimia referencial es usar dos o más vocablos diferentes para la misma referencia o realidad. Eso no quiere decir que tengan la misma significación, como, por ejemplo, usar los vocablos *padre* y *progenitor* para indicar a la misma persona. La sinonimia léxica depende del contexto y significa usar vocablos sabiendo que existen diferencias o matices semánticos entre ellos. (Regueiro Rodríguez, 2010: 18-19). Así, por ejemplo, “los buenos atributos de Alá” (أسماء الله الحسنى), los nombres del Corán, los nombres del día de la Resurrección, del infierno, del profeta Muhammad, etc. No se puede decir que son sinónimos léxicos, sino que se trata de diferentes referencias a la misma entidad con modos o sentidos diferentes y distintivos, porque cada uno de ellos es usado contextualmente para significar un matiz único y especial.

4.4. Geosinónimos versus sociosinónimos y sinónimos situacionales

Los geosinónimos son sinónimos porque tienen el mismo significado lingüístico, aunque se emplean en distintos ámbitos geográficos, como, por ejemplo, *falda*/*pollera* (español peninsular y español de América, respectivamente). (Regueiro Rodríguez, 2010: 38). Los sinónimos situacionales dependen de múltiples circunstancias y factores, entre ellos los registros del hablante y los niveles de formalidad, así como la situación comunicativa, de los cuales resultan los sociosinónimos que pueden ser formales o informales, cultos o coloquiales. (Regueiro Rodríguez, 2010: 76 y 77)

4.5. Sinonimia absoluta versus parcial

Martínez de Sousa (1995) establece una clasificación de la sinonimia en función de la identidad o aproximación del significado lingüístico. A partir de ahí, distingue dos clases de sinonimia: sinonimia absoluta, que es la cualidad de dos términos de ser intercambiables en todos los contextos, aunque tengan distintos registros (*anginas* y *amigdalitis*), y la sinonimia parcial, que hace referencia a la cualidad de dos términos semánticamente próximos, pero no intercambiables en todos los contextos: *oír* y *escuchar*.

De lo presentado anteriormente, se puede concluir que la sinonimia es la relación establecida entre dos o más signos lingüísticos de significado idéntico o próximo y que se pueden intercambiar en todos o en algunos contextos, respectivamente, con fines estilísticos y lexicológicos. Es de notar que nuestra aproximada definición del concepto tiende más a la sinonimia parcial, porque creemos que la sinonimia absoluta se da en muy pocos casos, y no podemos fundar nuestra idea al respecto sobre casos muy limitados. En este sentido, se puede alegar que, aunque haya vocablos de significado próximo, y tengan rasgos diferenciadores cognitivos, emotivos, socioculturales, etc., seguirán siendo sinónimos por la denotación general o común que los une. Asimismo, hay que distinguir entre el concepto de sinonimia lexicológica, estilística y el de sinonimia lingüística. Nos parece que esto es la causa principal de la controversia sobre la sinonimia por no tener un concepto determinado y flexible de la misma ni una clasificación bien clara de ella, ya que, según Garrido Rodríguez (2006: 3), la definición de sinonimia es, en la mayor parte de los casos, mucho más estricta que los ejemplos que se suelen proponer.

5. ANÁLISIS DE LOS EJEMPLOS

El presente apartado ofrece un análisis de un grupo de palabras sinónimas en árabe extraídas del texto árabe normativo por excelencia, que es el Corán, y sus respectivos equivalentes en español. En cada ejemplo se intenta explicar las diferencias lingüísticas. Cuando se explica el significado de una palabra, expresión o más, se usará el Diccionario de la Real Academia Española en su versión en línea, al cual se referirá como DRAE, y al Diccionario de Uso del Español de María Moliner se referirá como María Moliner. En el caso de explicar una definición de una palabra árabe, se recurrirá al diccionario Lisān Al-`Arab o Al-Qāmūs Al-Muhīt en su versión en línea, y a ellos se referirá como Lisān Al-`Arab o Al-Qāmūs Al-Muhīt, respectivamente.

5.1. *Al-ḥalif* (الحلف) y *al-qasam* (القسم)

Al-ḥalif (الحلف) se refiere a los juramentos falsos. Aparece siempre con los juramentos de los mentirosos o los hipócritas que desde un principio y a la hora de jurar no tienen la intención de cumplir. Así viene en el Corán, texto árabe por antonomasia, en trece diferentes ocasiones y todas ellas con el sentido de incumplir los juramentos (Abdul Rahman, 1971: 22 y Fahmi Al-Nozahi, 2015: 45). *Al-qasam* (القسم), en cambio, hace referencia a los juramentos reales o verdaderos, aunque estos no se cumplan en pocos casos. Se coloca siempre con la intención verdadera del hablante a la hora de jurar, de la cual resulta su cumplimiento con el juramento en la mayoría de las ocasiones (Fahmi Al-Nozahi, 2015: 45). Entonces, el criterio establecido para la identificación de la diferencia lingüística es la colocación.

El verbo *jurar* en español no abarca las connotaciones en cuestión. Solamente significa *prestar juramento*, sea verdadero o falso, mal o bien intencionado. En las acepciones del mismo verbo se encuentra la expresión que puede aproximarse más al sentido del verbo *ḥalif*, que es “jurar en falso”, lo cual significa: “Asegurar con juramento lo que se sabe que no es verdad” (DRAE). Así, esta locución verbal transmite mejor el sentido contextual del verbo. Para *al-qasam* o el verbo *aqsama* (أقسم) se puede usar la expresión “jurar solemnemente”, expresión del Diccionario de Árabe Culto Moderno (árabe-español) de Julio Cortés, para dar más credibilidad al juramento prestado.

5.2. *Al-khawf* (الخوف) y *al-khashyah* (الخشية)

A menudo, los propios árabes confundimos los dos vocablos *al-khawf* (الخوف) y *al-khashyah* (الخشية). Los intercambiamos como si fueran sinónimos; pero, en realidad, no lo son, ya que poseen rasgos diferenciadores y distintivos, al menos, al usarlos en un contexto religioso o formal. *Al-khawf* significa esperar un mal y, mayoritariamente, resulta de la limitación y la debilidad de quien teme. *Al-khawf* resulta de una probabilidad, y a veces de alguna realidad, que provoca esa sensación, aunque el asunto del que se teme puede ser algo fácil que no merezca la pena ni el sufrimiento. *Al-khawf* puede causar un movimiento rápido o un desorden en los latidos del corazón, del cual resulta el miedo. Así, en sí, es un sentimiento negativo y indeseado que sienten los hombres al enfrentar el tema temido. (Fahmi Al-Nozahi, 2015: 22 y Al-Zarkashi, 1984, tomo 4: 78).

Al-khashyah es una sensación mucho más fuerte que *al-khawf* y va acompañada siempre de la glorificación de Alá. *Al-khashyah* resulta siempre de una certeza o información real y conocida, es decir, siempre es justificada por alguna razón. Es una sensación que también resulta de la fuerza, como lo que sienten hacia Alá los sabios, los eruditos y los verdaderos creyentes. Así, *al-khashyah* es una sensación positiva y deseada, ya que resulta de la devoción, la obediencia y la fe verdadera y firme. Aisha Abdul Rahman (1971: 209) dice que *al-khashyah* no se siente en el Día del Juicio Final, sino en la vida mundana, ya que se trata de una prueba de Alá a Sus siervos para ver cómo actuarán en determinadas situaciones.

Al examinar el significado del verbo *temer*, vemos que significa “tener a alguien o algo por objeto de temor, recelar un daño, en virtud de antecedentes o sospechas”. Y respecto al significado de *miedo*, podemos ver que es “una angustia por un riesgo o daño real o imaginario” (DRAE). Vemos que las acepciones concuerdan con lo explicado en cuanto al sentido exacto de las palabras “temer” o “miedo”, ya que indican sospecha o recelo por un daño real o imaginario. Por lo tanto, creemos que “adorar o actuar con devoción” transmite el sentido del verbo *yakhshay*, y “temer” o “tener miedo” lo hace para con *yakhaf*.

5.3. *As-Sirr* (السِر) y *al-Najwá* (النَّجْوَى)

An-najwá (النَّجْوَى), que proviene de la palabra *al-najwah* (النَّجْوَةُ), significa etimológicamente lo elevado de la tierra (Lisán Al-‘Arab). De esto se desprende el sentido de que cuando unos conversan apartados de los demás o susurrando, alejan o separan sus palabras de los presentes, como la parte elevada y separada del resto de la superficie de la tierra. *An-najwá* suele ser entre tres personas o más, mientras que *as-sirr* (السِر) es solamente entre dos. Así, *an-najwá* significa las palabras ocultas de los demás, como la conversación que mantuvo el profeta Moisés con Alá (Fahmi Al-Nozahi 2015: 123). En cambio, *as-sirr* significa reservar o mantener una cosa dentro del alma. Se dice que este dicho es un secreto, considerándolo como una metáfora de lo que está escondido dentro del alma sin que lo vea nadie. Así, *as-sirr* se refiere a las palabras dichas o los actos hechos en secreto.

En español, *secreto*, *conversación secreta* o *hablar en secreto* puede referirse a estas dos palabras. Pero, a la luz de lo explicado, no puede considerarse correcto, porque este término simplemente se utiliza para indicar el hecho de hablar de cierta manera para que los demás no se enteren de lo dicho, aunque se diga delante de ellos, pero no es un secreto con todo el

sentido de la palabra (Al-Qurtubi, 2006: tomo 20: 308). La palabra *confidencia* tampoco encaja con el sentido, porque significa “acción de comunicar algo a alguien en secreto”, es decir, lo mismo que “*hablar en secreto*” (María Moliner). Sin embargo, la locución *en privado*, que significa “a solas o en presencia de pocos”, parece ser más exacta para expresar ese sentido (DRAE).

Por lo dicho, *hablar en privado*, *hablar aparte* o *en un aparte* da con el sentido de *an-najwá*, ya que la palabra “apartadamente” significa “aplicado a “decir” o “hablar” en un aparte”, y “aparte” se usa con los verbos “decir, hablar, llamar”, con el significado de separar a la persona de las demás presentes. Ya en el teatro, significa “lo que dice un personaje a otros sin que los oigan los demás” (María Moliner). Para el *as-sirr*, podemos usar *secreto* o *hablar en secreto*.

5.4. *Al-inbijās* (الانبجاس) y *al-infijār* (الانفجار)

A primera vista, el significado de los dos términos parece igual o idéntico, pero si ahondamos un poco en las profundidades, encontramos matices diferenciadores. *Al-inbijās* (الانبجاس) se refiere al surgimiento o la aparición del agua en partes o aperturas estrechas y pequeñas de la roca que Moisés golpeó con su bastón. Entonces, aquí el lugar de salida del agua es estrecho o de poca anchura. Por eso, *al-inbijās* se refiere a la primera fase de la aparición del agua cuando todavía es poca y débil, y es un resultado lógico y consecuente de salir de una ranura estrecha. En ello coinciden Al-Qurtubi (2006, tomo 2: 138), Fahmi Al-Nozhai (2015: 203) e Ibn Kathir (1999, tomo 1: 279). Para *al-infijār* (الانفجار), Al-Nasfi (1998, tomo 1: 92) y Al-Tabari (2006, tomo 2: 9) sostienen que se usa con el agua cuando se refiere a un movimiento brusco, a la fuerza y a la abundancia de la fluidez del agua. Entonces, el verbo *infajara* (انفجر) se refiere a la fase final de la aparición del agua, cuando ya fluye repentina y fuertemente (Lisān Al-‘Arab), y de ello resulta mucha agua fluida que puede llegar a formar un río (Fahmi Al-Nozhai, 2015: 203).

En lengua española, *brotar* o *hacer brotar* sirve solo para referirse al sentido de “*al-inbijās*” porque concuerda con lo que hemos explicado. Así, lo confirma el DRAE indicando que proviene del “brote”, que es la “acción de brotar”, es decir, “empezar a manifestarse”. Por eso, el verbo “*brotar*”, dicho de una planta, significa “nacer o salir de la tierra”, y, dicho del agua, significa “manar, salir de los manantiales”; y, referido a una cosa, “tener principio o empezar a manifestarse” (DRAE). Por otro lado, para el verbo árabe “*infajara*” o “*fajjara*”, sería mejor acudir a “*fluir*” y “*hacer fluir*”, respectivamente, ya que “*fluir*” significa “correr”, referido a un líquido o gas (DRAE), y también “deslizarse un líquido por algún sitio o brotar de un sitio”; y “marchar algo con facilidad, sin obstáculos” (María Moliner). Cabe mencionar aquí que también podemos usar “*fluir*” o “*hacer fluir*” con la locución adverbial “*a raudales*”, que significa “abundantemente” y es derivada de “*raudal*”, que es “caudal de agua que corre violentamente o abundancia de cosas que rápidamente y de golpe concurren o se derraman” (DRAE); y también “masa de agua corriente, cuando es abundante y de curso rápido” y “cúmulo de cierta cosa, que sale abundantemente de un sitio, o se mueve” (María Moliner).

También, se aconseja recurrir, según si es intransitivo o transitivo, a otras alternativas como *surgir* y *hacer surgir*, ya que *surgir* es “surtir, brotar hacia arriba” (DRAE), referido al

agua, y “salir una cosa, agua u otro líquido, de la tierra u otro sitio y llegar a cierta altura, aunque no sea en sentido vertical” (María Moliner). Y como última alternativa, se puede usar *manar* y *hacer manar*, sabiendo que “manar” significa “salir o surgir de forma abundante”, según el Diccionario Didáctico del Español, y referido a una cosa, “abundar o existir en gran cantidad” (DRAE).

5.5. *Al-Ya's* (اليأس) y *al-Qunūt* (القنوط)

Los dos vocablos *al-ya's* (اليأس) y *al-qunūt* (القنوط) son considerados por muchos como sinónimos absolutos. Pero, en realidad, cada uno tiene matices especiales que lo diferencian del otro. *Al-ya's* significa lingüísticamente la desaparición de la esperanza, sentir desesperanza hacia una cosa (Al-Qāmūs Al-Muḥīṭ). Se puede sentir antes o después de la esperanza. Así, cuando uno se desespera, es que ya no cree en este acto, concepto o ruego que se realice (Fahmi Al-Nozahi, 2015: 155). *Al-Ya's* se coloca mayormente con la incredulidad, y, por lo tanto, se dirige a los incrédulos porque ellos no tienen ninguna esperanza en la Otra Vida. Por otro lado, *al-qunūt* significa desanimarse respecto al bien o la misericordia de Alá (Lisān Al-'Arab). Por eso, el sentido de *al-qunūt* es más específico que el de *al-ya's*, porque se refiere al sentimiento de desánimo, pero solo del bien o la misericordia de Alá (Al-Aṣṣfahani, tomo 2: 534). Se entiende de esto que *al-qunūt* no indica la total desesperanza como *al-ya's*, sino que el ánimo de esperar la realización de un acto o una cosa que se encuentre afectada por la impaciencia o por la debilidad de la fe respecto a la misericordia, el bien o la recompensa de El Señor, pero se sigue teniendo esperanza.

En castellano, el verbo *desesperar* puede ser un equivalente de los dos términos, a pesar de los matices únicos de cada uno. Sin embargo, el texto fundacional de la lengua árabe, el Alcorán, viene de la aleya 49 de la sura *Fuṣṣilat* y marca una diferencia entre los dos vocablos, ya que contiene los dos términos usados en forma de adjetivos: *ya'ūs* (يُؤْس) y *qanūt* (قنوط). En esta aleya nos enteramos de que hay diferencia entre los dos: uno es *desesperar* y el otro *se desanima* (Al-Tabari, 2001, tomo 20: 457 y 458, y Khedr Al-Doury, 2005: 212).

Por lo dicho, para referirse a *al-qunūt* no se recomienda usar el verbo *desesperar*. *Al-qunūt* se coloca con la gente en general para advertirles del desánimo y, sobre todo, con los creyentes, que tienen fe, puesto que la fe es la fuente de la esperanza. Sería aconsejable recurrir a *desanimarse*, *desalentar*, con el sentido de “quitar el ánimo a alguien”, mientras que para *al-ya's*, es factible el uso de *desesperar* o *desesperanzar-se* (DRAE).

6. CONCLUSIONES

La sinonimia se divide en dos categorías principales: absoluta y parcial. Para que exista sinonimia absoluta, las voces deben ser intercambiables en todos los contextos, y esto se da en muy pocos casos.

La sinonimia, aunque existe a nivel estilístico y lexicográfico, no es admisible a nivel léxico-semántico. En la mayoría de los casos, se encuentran dos partes semánticas: una parte de significado común, en la que se apoya la posibilidad de su conmutación contextual,

y otra diferencial que les da un carácter especial y único, lo que conduce a la categoría más frecuente: la sinonimia parcial.

Si no se pueden detectar las diferencias semánticas entre las voces, se las considerarían sinónimos absolutos. Por lo tanto, se recurriría a la generalización como técnica de redacción y también de traducción, que inevitablemente conduce a la pérdida de muchos de los rasgos semánticos de los escritos.

La reiteración de la técnica de generalización denota la debilidad de la formación lingüística de los, así como su incapacidad para distinguir las singularidades semánticas entre los diferentes vocablos, no solamente en la lengua extranjera, sino también en su propia lengua materna. Esto se considera una grave deficiencia en la competencia lingüística de los profesionales que enfrentan la seria responsabilidad de redactar un mensaje de alta calidad o de traducirlo.

El uso de diferentes vocablos en la redacción o en la traducción para expresar un mismo sentido, creyendo que son de significación idéntica, es algo ajeno a la realidad, de lo cual resulta un texto que carece de los elementos de coherencia y cohesión necesarios.

El léxico coránico en general y los términos de significación parecidos en particular están cuidadosamente seleccionados y empleados. No son, por lo tanto, intercambiables ni reemplazables. Cada término significa aquello para lo que ha sido revelado ni más ni menos. Por todo ello, debe ajustarse lo máximo posible a estos criterios y parámetros.

Bibliografía en español:

- Berruto, Gaetano. 1979. *La Semántica*. México: Nueva Visión.
- Cortés, Julio. 1996. *Diccionario de árabe culto moderno árabe – español*. Madrid: Gredos.
- Coseriu, Eugenio. 1977. *Principios de semántica lingüística*. Madrid: Gredos.
- Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)*, versión en línea disponible en: <http://dle.rae.es>
- García Borrón, Juan Pablo. 2013. *Semántica de la palabra*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- García Hernández, Benjamín. 1997. “Sinonimia y Diferencia de Significado”, en *Revista Española de Lingüística*, 27,1, pp. 1-31.
- Garrido Rodríguez, María del Camino. 2006. “Sinonimia y Antonimia, Significado y Sentido”, en *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, León: Universidad de León, Departamento de Filología Hispánica y Clásica. pp. 691-707.
- González Martínez, J.M. 1988-1989. “La sinonimia: Problema metalingüístico”, *Anales de Filología Hispánica*, Vol. 4, pp. 193-210.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1989. *Introducción a la semántica funcional*. Madrid: Síntesis.
- Jonama, Santiago. 1806. *Ensayo sobre la distinción de los sinónimos de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real.

- López García, Ángel. 1990. "Sinonimia intralingüística y sinonimia intralingüística", en Actas del Primer Coloquio Internacional de Traductología. Valencia, pp.41-45.
- Martínez de Sousa, José. 1995. Diccionario de lexicografía práctica. Barcelona: Vox, Bibliograf.
- Moliner, María. 2006. Diccionario del Uso del Español. (Segunda edición). Madrid: Gredos. Vol. 1 y 2.
- Olivé, Pedro María. De y López Pelegrín, Santos. 1842. Diccionario de sinónimos. Madrid.
- Palmer, Frank Robert. 1978. La Semántica: Una nueva introducción. México: Siglo XXI Editores.
- Regueiro Rodríguez, María. Luisa. 2010. La sinonimia. Madrid: Arco Libros, S.L.
- Salvador, Gregorio. 1985. "Si hay sinónimos". Semántica y Lexicología del Español. Madrid: Paraninfo, pp. 51-66.

Bibliografía en árabe:

- أبو البركات عبد الله بن أحمد بن محمود النسفي. 1998. تفسير النسفي: مدارك التنزيل وحقائق التأويل. (الطبعة الأولى). بيروت: دار الكلم الطيب، 3 أجزاء.
- أبو الحسين أحمد بن فارس بن زكريا. 1997. الصحاح في فقه اللغة ومسائلها وسنن العرب في كلامها. (الطبعة الأولى). بيروت: دار الكتب العلمية.
- أبو القاسم الحسين بن محمد الراغب الأصفهاني. المفردات في غريب القرآن. الرياض: مكتبة نزار مصطفى الباز، جزئين.
- أبو جعفر محمد بن جرير الطبري. 2001. تفسير الطبري: جامع البيان عن تأويل آي القرآن. (الطبعة الأولى). القاهرة: دار هجر للطباعة والنشر والتوزيع والإعلان، 24 مجلدًا.
- أبو القاسم جار الله محمود بن عمر الزمخشري الخوارزمي. 2009. تفسير الكشاف عن حقائق التنزيل وعلوم الأوقال في وجوه التأويل. (الطبعة الثالثة). بيروت: دار المعرفة للطباعة والنشر والتوزيع.
- أبو عبد الله محمد بن أحمد بن أبي بكر القرطبي. 2006. الجامع لأحكام القرآن والمبين لما تضمنه من السنة وآي الفرقان. (الطبعة الأولى). بيروت: مؤسسة الرسالة، 24 مجلدًا.
- بدر الدين محمد بن عبد الله الزركشي. 1984. البرهان في علوم القرآن. (الطبعة الثالثة). القاهرة: مكتبة دار التراث، 4 أجزاء.
- حاكم مالك الزبيدي. 1980. الترادف في اللغة. بغداد: دار الحرية للطباعة.
- سامي المشطاوي و حسين التريكي. 2001. المنتخب في تفسير القرآن الكريم باللغتين العربية والإسبانية. (الطبعة الأولى). القاهرة: المجلس الأعلى للشئون الإسلامية بوزارة الأوقاف، مؤسسة الأهرام.
- صبحي صالح. 2009. دراسات في فقه اللغة. بيروت: دار العلم للملايين.
- عائشة عبد الرحمن بنت الشاطيء. 1971. الإعجاز البياني للقرآن الكريم ومسائل ابن الأزرقي. القاهرة: دار المعارف.
- علي فهمي النزهي. 2015. الفروق اللغوية في تفسير الكلمات القرآنية. (الطبعة الأولى). الإسكندرية: الدار العالمية للنشر والتوزيع.
- فخر الدين محمد بن عمر بن الحسين الرازي. 1997. المحصول في علم أصول الفقه. (الطبعة الثالثة). بيروت: مؤسسة الرسالة، 6 أجزاء.
- لسان العرب، النسخة الإلكترونية المتاحة على الموقع: <http://www.baheth.info>
- محمد بن عبد الرحمن بن صالح الشايع. 1993. الفروق اللغوية وأثرها في تفسير القرآن الكريم. (الطبعة الأولى). الرياض: مكتبة العبيكان.
- محمد ياس خضر الدوري. 2005. دقائق الفروق اللغوية في البيان القرآني. بغداد: جامعة بغداد.
- ناصر الدين أبي الخير عبد الله بن عمر بن محمد الشيرازي الشافعي البيضاوي. أنوار التنزيل وأسرار التأويل المعروف بتفسير البيضاوي. بيروت: دار إحياء التراث العربي للطباعة والنشر والتوزيع.